Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 377/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – CORTE DE CÉSPED – PODA DE ÁRBOL – PLURIANUAL" CON ID N° 401.383, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LAS FIRMAS J.D. SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO PARA EL LOTE N° 1; Y KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN PARA LOS LOTES N° 2 Y N° 3.-

Asunción, 19 de noviembre de 2.021

VISTO: El **Memorándum N° 161/2021**, de fecha 16 de noviembre de 2021, mediante el cual la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Informe de Evaluación de Ofertas N° 03 de fecha 16 de noviembre de 2021, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado "Servicio de Fumigación, Corte de Césped, Poda de árbol – Plurianual", con ID N° 401.383; a favor de las Firmas J.D. Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino para el Lote N° 1, y Kaavoty de Carlos Rubén Oviedo Centurión para los Lotes N° 02 y N° 03.-

El **Informe de Evaluación de Ofertas N° 03**, de fecha 16 de noviembre de 2021, por medio del cual, la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, ***CONCLUYE***: *"De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes, se concluye que las firmas* ***J.D. SERVICIOS*** *y* ***KAAVOTY****: a. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado; b. Tienen la calificación y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados; y c. Presentan los precios evaluados como los más bajos", y* ***RECOMIENDA:*** *Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda: La* ***ADJUDICACIÓN*** *del procedimiento de* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – CORTE DE CÉSPED – PODA DE ÁRBOL – PLURIANUAL" ID N° 401383****, las siguientes firmas:* ***Lote N° 1 SERVICIO DE FUMIGACIÓN*** *a favor de la firma* ***J.D. SERVICIOS*** *de Jorge Daniel Arguello Aquino, por el monto total de* ***Gs. 54.000.000.- (guaraníes cincuenta y cuatro millones) IVA incluido. Lote N° 2 SERVICIO DE CORTE DE CÉSPED CON LIMPIEZA CON LIMPIEZA DE CANALETAS*** *a favor de la firma* ***KAAVOTY*** *de Carlos Rubén Oviedo Centurión, por el monto total de* ***Gs. 53.088.000.- (guaraníes cincuenta y tres millones ochenta y ocho mil) IVA incluido. Lote N° 3 SERVICIO DE PODA DE ARBOL CON RETIRO DE RAMAS*** *a favor de la firma* ***KAAVOTY*** *de Carlos Rubén Oviedo Centurión, por el monto total de* ***Gs. 16.732.200.- (guaraníes dieciséis millones setecientos treinta y dos mil doscientos) IVA incluido****. La presenta recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta dicha Ley".*

La **Resolución N° 291/2021** de fecha 20 de octubre de 2021 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARA EL ACTO DE APERTURA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOL – PLURIANUAL" CON ID 401.383"*, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 377/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – CORTE DE CÉSPED – PODA DE ÁRBOL – PLURIANUAL" CON ID N° 401.383, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LAS FIRMAS J.D. SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO PARA EL LOTE N° 1; Y KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN PARA LOS LOTES N° 2 Y N° 3.-

Asunción, 19 de noviembre de 2.021

Que, por **Decreto N° 4972 de fecha 09 de marzo de 2021** *"Se nombra a la Señora Celina Esther Lezcano Flores como Ministra de la Mujer".*

Que, por **Ley N° 34/92,** *"Se crea la Secretaria de la Mujer*", y por la **Ley N° 4.675** "*Se eleva el rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".*

Que, por **Decreto Nº 630** *"Se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012*".

Que, por **Decreto N° 1147/2019** *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22 del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, por **Ley N° 6672/2021,** de fecha 07 de enero de 2021, *"Se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*, y su **Decreto Reglamentario N° 4780/2021** de fecha 20 de enero de 2021 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 07 de enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".*

Que, la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, del 21 de enero de 2003, establece en su artículo 28 *ADJUDICACIÓN Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas [...].*

Que, el **Decreto N° 2992/19,** de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente Nº 317.776, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 12 de octubre de 2.021 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 21 de octubre de 2.021, se ha procedido a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado.

Que, realizada la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, la Dirección de Contrataciones, expone en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2021 de fecha 16 de noviembre de 2.021 que las firmas J.D. Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino para el Lote N° 1, y Kaavoty de Carlos Rubén Oviedo Centurión para los Lotes N° 02 y N° 03, cuentan con la capacidad para

MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 377/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – CORTE DE CÉSPED – PODA DE ÁRBOL – PLURIANUAL" CON ID N° 401.383, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LAS FIRMAS J.D. SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO PARA EL LOTE N° 1; Y KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN PARA LOS LOTES N° 2 Y N° 3.-

Asunción, 19 de noviembre de 2.021

ejecutar el Contrato de manera satisfactoria, por lo que se recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Adjudicar el llamado **"Servicio de Fumigación, Corte de Césped, Poda de árbol – Plurianual", con ID N° 401.383**; a favor de las Firmas J.D. Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino para el Lote N° 1, y Kaavoty de Carlos Rubén Oviedo Centurión para los Lotes N° 02 y N° 03; estableciendo los montos conforme se detallan a continuación:

- ***Lote N° 1 SERVICIO DE FUMIGACIÓN** a favor de la firma **J.D. SERVICIOS** de Jorge Daniel Arguello Aquino, por el monto total de **Gs. 54.000.000.- (guaraníes cincuenta y cuatro millones) IVA incluido**.*

- ***Lote N° 2 SERVICIO DE CORTE DE CÉSPED CON LIMPIEZA CON LIMPIEZA DE CANALETAS** a favor de la firma **KAAVOTY** de Carlos Rubén Oviedo Centurión, por el monto total de **Gs. 53.088.000.- (guaraníes cincuenta y tres millones ochenta y ocho mil) IVA incluido**.*

- ***Lote N° 3 SERVICIO DE PODA DE ARBOL CON RETIRO DE RAMAS** a favor de la firma **KAAVOTY** de Carlos Rubén Oviedo Centurión, por el monto total de **Gs. 16.732.200.- (guaraníes dieciséis millones setecientos treinta y dos mil doscientos) IVA incluido**.*

Artículo 2°- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, la realización de los contratos a favor de las firmas J.D. Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino para el Lote N° 1, y Kaavoty de Carlos Rubén Oviedo Centurión para los Lotes N° 02 y N° 03; conforme a lo establecido en el artículo 1° de la presente disposición. -

Artículo 3°- Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto del Gasto 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación, Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 377/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE FUMIGACIÓN – CORTE DE CÉSPED – PODA DE ÁRBOL – PLURIANUAL" CON ID N° 401.383, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LAS FIRMAS J.D. SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO PARA EL LOTE N° 1; Y KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN PARA LOS LOTES N° 2 Y N° 3.-

Asunción, 19 de noviembre de 2.021

Artículo 4°- Designar como Administradora del contrato a la Arq. Diana Insfrán, Profesional del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas. ----------

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

MINISTERIO DE LA MUJER

Celina Esther Lezcano Flores
Ministra